Año de 1966 Lunes 16 de Mayo Núm. 58

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

1658

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid me comunica que han sido juramentados para prestar servicios como Guardas Jurados, por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, *don Florián Pascua Arranz* y *don Indalecio Berrocal Iglesias*.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 11 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1629

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por esta Presidencia los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para la contratación, mediante subasta, de las siguientes obras:

1.—Reparación del firme de los kilómetros 1,700 al 6 del camino provincial «de Cuéllar a Fuentesaúco».

2.—Riego asfáltico superficial en los kilómetros 0 al 2,033 del camino subvencionado «de Hontoria a Juarrillos».

Quedan expuestos al público dichos pliegos, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dándose con ello cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 11 de mayo de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.

1608

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión por ella celebrada en 2.ª convocatoria el día 29 de abril de 1966, bajo la presidencia de Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de Decreto del Ministerio de la Vivienda, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Reparcelaciones del Suelo afectado por Planes de Ordenación Urbana.

3.° Quedar enterada de Circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia sobre funcionamiento de industrias en relación con el Reglamento para las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, disponiendo su cumplimiento.

4.° Trasladar a la Policía Municipal, para cumplimiento, instrucciones para represión de sustracciones de vehículos y automóviles.

5.° Agradecer al Ayuntamiento de Aaiun su acuerdo de asignar el nombre de Segovia a una de las nuevas calles de dicha población.

6.° Aceptar invitación formulada a la Corporación Municipal por las de Madrid y Alcázar de San Juan, para asistencia a actos organizados por las mismas para el 27 de mayo y fecha que se indicará respectivamente.

7.° Disponer el envío de plano del Jardín Botánico interesado por el Arquitecto Jefe de Parques y Jardines del Ayuutamiento de Madrid, a efectos de estudio de la rosaleda que se quiere crear en tal lugar.

8.° Aprobar expediente de concesión de pensión a favor de doña Josefa Benito, viuda de empleado municipal.

9.° Aprobar igual expediente en favor de doña Dominga Ruano Gozalo.

10. Aprobar expediente de concesión de pensión de viudedad en favor de doña María del Carmen Acebedo.

11. Desestimar petición de concesión de préstamo del Pósito Local formulada por labrador de un pueblo del Partido, por no cubrirse suficientemente la garantía requerida.

12. Restringir el uso del aparcamiento de vehículos de la plaza del Corpus, sobre la base de autorizar en tal lugar, con carácter provisional, dos únicas plazas.

13. Señalar a don José Tejedor Gómez condiciones de edificación sobre terreno de la calle del Cega, resolviendo así consulta sobre el particular deducida por el mismo.

14. Conceder a don Esteban de Sousa el bordillo para encintado de aceras de la casa núm. 10 de la Avenida Obispo Quesada, que solicitaba.

15. Aprobar dictamen de la Comisión de Bienes sobre venta de terreno municipal sobrante de vía pública sito en la plaza del Alto de los Leones de Castilla.

16. Aprobar última certificación de obra correspondiente a la instalación de alumbrado público en la carretera de Boceguillas y otras vías, disponiendo el abono de su importe a «Electrodo, S. A.», contratista de estas obras.

17. Autorizar gasto para pago de jornales del personal eventual y de horas extraordinarias de trabajo prestadas por conductores y mecánicos del Parque Móvil Municipal.

18. Adjudicar suministro de 45 uniformes para el personal del Servicio de Limpiezas.

19. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

20. Conceder trofeo con destino a Exposición fotográfica a celebrar con motivo del II Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional que se celebrará en Oviedo.

21. Autorizar instalación de la Tómbola Diocesana de Caridad, coincidiendo con las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, al igual que en anteriores años.

22. Solicitar ampliación de plazas de Médicos y Practicantes de la Casa de Socorro, y fijar normas de percepción de prestaciones que deban causar por las mismas cuentas o liquidaciones.

23. Concretar responsabilidades exigibles por ejecución indebida de obras en la travesía de las Huertas, realizadas por don Frutos García.

24. Exponer al público los Padrones o Matrículas de cuotas correspondientes a las contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación y saneamiento en las calles de San Antón y Santa Isabel.

25. Aprobar propuesta del Depositario de Fondos en expediente de responsabilidad sobre perjuicio de valores a cargo del Gestor de la tasa por recogida de basuras.

26. Aprobar igual propuesta con relación del Agente Ejecutivo Municipal doña Herminia Díez Renedo.

27. Aprobar análoga propuesta con referencia al encargado de la cobranza del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana.

28. Informar favorablemente las Cuentas Generales de los presupuestos extraordinarios de 1961 (renovación red agua), 1963 (pavimentaciones e iluminaciones de vías públicas) y de 1964 (semáforos), disponiendo apertura sobre las mismas de la información pública reglamentaria.

Segovia, 5 de mayo de 1966.—El Secretario acctal., *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

1598

Delegación de Hacienda de Segovia

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 25 de abril de 1966:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local (capital) con la Agrupación de Carpintería, de Segovia, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las actividades de ejecución de obras, para el período de año 1966 y con la mención de SG-23.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	Arts.	Bases tributarias	Tipo	CUOTAS
Tráfico de Empresas.				
Ejecución de obras	186-1-c)	6.500.000	2 %	130.000,—
Arbitrio provincial			0,7 %	45.500,—
				175.500,—

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en ciento setenta y cinco mil quinientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de obra.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en cuatro plazos, con vencimiento el primero a los quince días de la notificación y los restantes en 1.° de junio, 1.° de septiembre y 1.° de diciembre de 1966.

SEPTIMO. — La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligacio-

nes formales, contables o documentales establecidas, salvó la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio Provincial.

UNDECIMO. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1964.

DISPOSICION FINAL.— En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1966.—P.D., *Félix Ruz Bergamín.*

Segovia, 6 de mayo de 1966.—El Delegado de Hacienda, *Manuel de Andrés.*

1628

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

Sección del Patrimonio del Estado

EDICTO

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 30 de marzo de 1966, en la forma prevista en el artículo 20 y siguientes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble: «Arco amurallado a la entrada de la villa de Maderuelo, que ocupa 4,50 metros de ancho por 4,50 metros de fondo; lindando por la derecha, casa de herederos de Mariano Carbón Díaz; por la izquierda, casa de herederos de Lespicinio Merino Hernando, y por el frente y fondo, calle pública.»

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 del citado Reglamento del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas afectadas por el presente expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termina el plazo de quince días de exposición al público de este edicto en el Ayuntamiento de Maderuelo, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Segovia, 11 de mayo de 1966.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, *Manuel Genique.*—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, *Manuel de Andrés*

1606

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE LOSANA DE PIRON (Segovia)

Acordada por Decreto de 31 de marzo de 1966 la concentración parcelaria en la Zona de *Losana de Pirón* (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 13 de mayo de 1966 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Losana de Pirón; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer las declaraciones de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 9 de mayo de 1966.—El Jefe de la Delegación, P. A., *V. Gómez Benita.*

1448

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Timoteo Gómez Fernández solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 2,00 litros de agua por segundo del río Voltoya, en término municipal de Santiuste de San Juan Bautista, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma: Se afectúa en la margen izquierda del río Voltoya, mediante una galería de hormigón de 5 m. de longitud, que comunica con un pozo de sección cuadrada, de 1 m. de lado y 4,50 m. de profundidad. Encima del pozo se sitúa la casa de máquinas de sección cuadrada, de 2,50 m. de lado, alojándose en su interior un grupo motobomba de 1,5 C. V. El agua es impulsada a través de una tubería de fibrocemento de 80 mm. de diámetro y 5/10 atmósferas hasta una arqueta situada en el punto más alto del terreno. La distribución se realiza mediante tubería de hormigón centrifugado de 125 mm. de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras reseñadas; encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo en las horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de abril de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

Administración de Justicia

1626

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

Don Víctor Fuentes López, Juez de Instrucción de Riaza y su partido.

Hace saber: Que en virtud de tenerlo así acordado en las Diligencias Preparatorias Penales por infracción Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor que se tramitan en este Juzgado bajo el número 6 de 1966, con resultado de daños en los vehículos matrículas SS-51.376 y 898-VPB (GB), hechos ocurridos el día 27 de abril de 1966 en el kilómetro 135 de la carretera Madrid-Irún; por el presente se llama y requiere a *John Norman Orton,* de 42 años de edad, casado, empleado del Gobierno, hijo de Sydney y Gladis, natural de Norfolk (Inglaterra), y vecino de Dorchester, Dorset (Inglaterra), 7, Friar Close de dicha localidad, provisto de pasaporte número 555.729, expedido el día 22 de enero de 1959 en Londres, para que dentro del término de *diez días* a contar de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Segovia, comparezca en este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración y hacerle saber su derecho a personarse en estas diligencias, así como ofrecerle las acciones que le asisten, y presentar el vehículo de su propiedad marca «Ford», modelo Consúl, matrícula 898-VPB (GB), a efectos de tasar los daños sufridos en el mismo; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado, le pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Dado en Riaza, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—*Víctor Fuentes.*—El Secretario.—*Manuel Laura Juan.*

1627

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción de la Villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente *hago saber:* Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audencia Provincial de Segovia, dimanante de la causa número 27/62, sobre homicidio contra el hoy penado Gregorio de la Fuente Andrés, vecino de Vivar de Fuentidueña; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de *veinte días* los bienes inmuebles embargados al citado penado, señalándose para la celebración de la misma el día *dieciséis de junio próximo* y *hora de las doce de su mañana* en la Sala Audencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Término de Vivar de Fuentidueña

Una casa hecha en poder de matrimonio, en el pueblo de Vivar de Fuentidueña, sita en la calle del Charco, número 1, de dos plantas, con su corrrespondiente corral, portada y gallinero. Linda: Saliente, carretera; Mediodía, carretera; Poniente, Rafael e Isidro Fuente, y Norte, Municipal y calle.— *Tasada en sesenta y seis mil pesetas.*

Una bodega en el pueblo de Vivar de Fuentidueña, al sitio de la Yesera, también comprado en poder de matrimonio.— *Tasada en tres mil pesetas.*

Término de Sacramenia

Una finca rústica al sitio de «Cantusales», de cuarenta áreas aproximadamente.— *Tasada en quince mil pesetas.*

Una tierra al polígono 22, parcela 42, de 39 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, Teodoromiro San Juan; Sur, Mariano Peña; Este, Eufemia García, y Oeste, con la parcela 4, al sitio de «Cantusales». — *Tasada en dos mil quinientas pesetas.*

Otra tierra al mismo paraje que la anterior, parcela 2, polígono 22, de 10 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Félix Sondesa; Este, camino, y Oeste, río. —*Tasada en quinientas pesetas.*

Otra tierra al mismo paraje que las anteriores, polígono 22, parcela 4, de una hectárea 25 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Venancio Tarraguilla; Sur, Benito de la Fuente; Este, Venancio Tarraguilla, y Oeste, río.— *Tasada en tres mil pesetas.*

Otra al mismo paraje, polígono 22, parcela 123, de 48 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Gómez; Sur, río; Este, Pedro Jiménez, y Oeste, río.—*Tasada en mil doscientas pesetas.*

Término de Fuentidueña

Una finca rústica al polígono 21, parcela 16, de 40 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Frutos de la Fuente; Sur, Lorenzo de la Fuente, y Oeste, Lorenzo de la Fuente.— *Tasada en once mil pesetas.*

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.° Para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.° Podrá licitarse separadamente por cada una de las fincas que se subastan.

4.° Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.° Que no existan títulos de propiedad de las fincas subastadas, los cuales serán suplidos conforme a la Ley.

Dado en Cuéllar a diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis.— *Gabriel del Val Rodríguez.*— El Secretario, *José María Martín de Obeso.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

SUBASTAS

1611

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

Hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de *instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la calle núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa,* con un presupuesto de ejecución por contrata de *trescientas sesenta y dos mil ochocientas sesenta y siete pesetas* con *sesenta y ocho céntimos*, según el primer modificado de precios del proyecto técnico correspondiente, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Las obras se realizarán con arreglo al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y bajo la dirección del Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que en unión del proyecto pueden examinarse en Secretaría Municipal; habiéndose cumplido en el expediente todos los trámites reglamentarios y aprobado el presupuesto extraordinario.

El plazo de ejecución es de *seis meses* a partir de la fecha de replanteo de las obras y el de garantía de *un año* siguiente a su recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en la Intervención del Ayuntamiento con arreglo al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, y en sobre aparte se acompañarán la carta de pago de la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, justificantes de hallarse al corriente en Seguros Sociales y en el Impuesto Industrial y una declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal.

La garantía provisional que ha de constituir el licitador será del tres por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva que habrá de prestar el que resulte adjudicatario será del seis por ciento del importe de la adjudicación, constituyéndose ambas en Arcas municipales.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones. Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios e impuestos de todas clases que se originen por el contrato, incluso Tráfico de Empresas.

En lo no previsto en el presente anuncio y pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

El Espinar, 7 de mayo de 1966.—El Alcalde, *S. Hurtado.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de *instalación de servicios de agua y alcantarillado en la calle núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana,* de la villa de *El Espinar*, se compromete a ejecutar dichas instalaciones con sujeción a las condiciones de los pliegos y al proyecto a que se refiere por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente. Reintegro proposición póliza Estado de 6 pesetas y de Mutualidad de 25 pesetas.

1612

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Anuncio de subasta urgente de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia licitación pública, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, que tendrá lugar a las trece horas del día once hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la Mesa que se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario municipal refrendante, que dará fe del acto de apertura de plicas y de su resultado, para la contratación de las siguientes obras urgentes:

1.ª Construcción de un local para depósito de cadáveres y sala de autopsias junto al Cementerio católico de este pueblo, 15.000 pesetas.

2.ª Cerramiento del «Corral de Concejo», para albergue de ganados extraviados, 15.000 pesetas.

3.ª Reparaciones urgentes en edificios municipales y otros bienes de uso y servicio público, 10.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

La licitación y ejecución de tales obras se regirán por los respectivos pliegos de condiciones, que obran en esta Secretaría Municipal, y se adjudicará a las proposiciones que, con tendencia a la baja, resulten más ventajosas para este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán durante el expresado período licitatorio y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de esta subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado a elección del presentador, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y adherida una póliza de la Mutualidad N. de Previsión de Administración Local de 25 pesetas. En sobre aparte se acompañarán: Documento Nacional de Identidad, carnet de Empresa, más el último recibo acreditativo de hallarse al corriente en las contribuciones e impuestos estatales y las establecidas en la vigente legislación laboral, junto con el resguardo de haber constituido la garantía provisional por importe del 2 por 100 del precio del remate.

La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del mismo.

El bastanteo de poderes se ajustará a lo determinado en el artículo 29 del Reglamento de Contratación, y podrá hacerse ante cualquier letrado en ejercicio en la capital de Segovia.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, transcurridas cuarenta y ocho horas desde la designada para aquélla, bajo las mismas condiciones y tipo de adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros del expediente, y demás derivados de este contrato, incluso el de «Tráfico de Empresas», así como el cumplimiento de las Leyes Sociales respecto al personal a su servicio, y de protección a la Industria Nacional.

En lo no previsto en este anuncio se estará a las prevenciones del pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás disposiciones supletorias de aplicación. Se hace constar que existe crédito suficiente para su financiación y no se precisa de autorización superior para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... de ... de ... (o en nombre de ...), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Collado Hermoso en el B. O. de la provincia núm. ..., del ... de ... de..., y de las condiciones para la realización de la subasta de la obra de ..., se compromete a la ejecución de la misma con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones y demás establecidas, por la cantidad de ... (en letra y guarismo), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del ... por ciento.

Collado Hermoso, 11 de mayo de 1966.—El Alcalde, *Cesáreo de Vicente*

1630

Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Cumplidos todos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de urbanización de la calle del General Mola (fase segunda), del casco urbano de esta villa, por el precio de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Depósito provisional.—Cinco mil pesetas.

Fianza definitiva.—Doce mil pesetas. El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo para ejecución de las obras.—Dos meses.

Presentación de plicas.—Todos los días laborables, del plazo de exposición, desde las diez hasta las trece horas, hasta el anterior a la subasta. Se adaptarán al modelo de proposición inserto a continuación del pliego de condiciones, base de la subasta. Debe acompañarse a la misma la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre incapacidades o incompatibilidades del proponente.

La subasta se celebrará el primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se causen por inserción de anuncios, Derechos Reales, reintegro de expediente, escritura de adjudicación y cuantos tengan relación con la subasta hasta la recepción definitiva de las obras.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los *ocho días* hábiles de la primera, en las mismas condiciones, y si ésta también resultare desierta, el Ayuntamiento realizará las obras por administración.

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público el pliego de condiciones, base de esta subasta, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 11 de mayo de 1966.—El Alcalde, *Antonio Martín Lázaro.*

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1588

SEQUERA DE FRESNO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de valores independientes y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sequera de Fresno, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, Pedro Martín.

1589

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por igual plazo y a idénticos efectos, se halla asimismo expuesta al público la cuenta de valores auxiliares e independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio indicado.

Santibáñez de Ayllón, 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

1590

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, Félix Núñez.

1591

PARADINAS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Paradinas, 7 de mayo de 1966.—El Alcalde, Cecilio Martín.

1610

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de construcción de *edificio para Correos y Telégrafos,* en la calle de Bruno Ortega, de esta villa, de las que ha sido contratista *don Alejadro Pariente Lamas,* se tramita expediente para devolución de la fianza constituida para responder del contrato de ejecución de las obras.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del

Reglamento de Contratación Municipal, por plazo de *quince días*, en cuyo término podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

El Espinar, 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

1612

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta urgente de las siguientes obras:

Construcción de local para depósito de cadáveres y sala de autopsias, cerramiento de «corral de Concejo» y reparaciones urgentes en edificios municipales y otros bienes de uso y servicio público, se expone al público, por término de ocho días, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación y a los efectos procedentes.

Collado Hermoso a 11 de mayo de 1966.—El Alcalde, *Cesáreo de Vicente*.

1613

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, Daniel Benito.

1614

LA SALCEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Salceda, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, Domingo Hernando.

1615

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de aceras, instalación de bocas de riego e iluminación parcial de las calles que comprende la zona nordeste de la ciudad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, 11 de mayo de 1966.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

CABALLAR 1616

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Caballar, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, Juan Gómez.

1617

SEBÚLCOR

ANUNCIO

Don Julián Díez de Miguel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sebúlcor.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de pavimentación de vías públicas en su segunda fase, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sebúlcor, 10 de mayo de 1966.—El Presidente de la Corporación, Julián Díez de Miguel.

1618

ARCONES

ANUNCIO

Don Angel Arribas Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcones.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de construcción de Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico con todos sus accesorios, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arcones, 9 de mayo de 1966.—El Presidente de la Corporación, Angel Arribas Sanz.

1619

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y la de auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Honrubia de la Cuesta, 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, Jesús Guijarro.

1620

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde.

1621

SEBÚLCOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sebúlcor, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1622

CANTIMPALOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos, 10 de mayo de 1966. El Alcalde, Francisco Gil Fuentes.

1623

SACRAMENIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por el mismo plazo, quedan igualmente expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto extraordinario, de la construcción de cuatro viviendas en bloque para los señores Maestros.

Sacramenia, 10 de mayo de 1966. El Alcalde, Manuel Serrano.

1624

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos, de la administración del patrimonio y de la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularsepor escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Juarros de Voltoya, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, C. Casado.

1633

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

EDICTO

Don Eladio Quintanilla Senovilla solicita autorización para instalar una tienda de venta de utensilios electrodomésticos en la calle de Santa Cruz, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuéllar, 11 de mayo de 1966.—El Alcalde, Saturnino Molinero.

COMUNIDADES

1630

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

PRIMER reparto realizado por esta Comunidad en el año actual entre sus pueblos Comuneros, y de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento:

	Ptas.
Sepúlveda, art. 31 del Reglamento	14.400,—
Aldealcorvo	1.504,80
Aldeonsancho	1.377,—
Aldeonte	1.404,30
Barbolla	2.827,50
Bercimuel	1.732,90
Boceguillas	1.980,60
Cabezuela	4.765,40
Cantalejo	14.474,20
Carrascal del Río	2.351,80
Casla	1.543,40
Castillejo de Mesleón	1.852,80
Castrillo de Sepúlveda	1.090,80
Castrojimeno	1.206,80
Castroserna de Abajo	1.029,—
Castroserna de Arriba	994,30
Castroserracín	1.021,40
Cerezo de Abajo	1.651,80
Cerezo de Arriba	2.088,80
Condado de Castilnovo	2.247,40
Duratón	1.350,—
Duruelo	1.303,60
Encinas	1.183,60
Fresno de la Fuente	1.179,80
Fuenterrebollo	4.943,50
Grajera	905,20
Hinojosas del Cerro	1.133,40
Navalilla	2.286,—
Navares de Ayuso	1.524,—
Navares de Enmedio	2.553,—
Navares de las Cuevas	1.269,10
Pajarejos	588,—
Perorrubio	1.767,80
Prádena	4.344,—
San Pedro de Gaíllos	3.465,80
Santa Marta del Cerro	1.114,—
Santo Tomé del Puerto	2.812,—
Sebúlcor	1.698,20
Sepúlveda	6.150,20
Siguero	1.423,60
Sigueruelo	1.017,40
Sotillo	1.125,70
Turrubuelo	1.176,—
Urueñas	2.773,40
Valdesimonte	1.617,—
Valle de Tabladillo	2.290,—
Valleruela de Sepúlveda	1.733,—
Ventosilla y Tejadilla	581,20
Villar de Sobrepeña	1.501,—
Villaseca	1.005,80
Ciruelos (Pradales)	639,70
Total	120.000,00

NOTA.—Los ingresos que corresponden a cada Municipio, anteriormente reseñados, se ingresarán en la cuenta corriente que oportunamente indicaron a esta Comunidad.

Sepúlveda, 14 de mayo de 1966.—*El Presidente*.

Hermandades Sindicales

1640

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Navalilla

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, que el próximo día 29 del actual mes celebrará esta Hermandad Asamblea Plenaria, para aprobar, si así procede, la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos de 1965, y el Presupuesto para el actual ejercicio de 1966, y horas de las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda.

Esta reunión tendrá lugar en el local de la Hermandad Local.

Navalilla, 12 de mayo de 1966.—El Jefe de la Hermandad, P. O., *Agustín Lázaro*.

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8